



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2329-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Señora
Sofía Lorena Torres Caiza
Presidenta
FUNDACION LIBERA ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio del presente y en atención al documento S/N, presentado ante esta Secretaría General el 11 de junio de 2021 y registrado mediante el sistema de trámites SITRA con el número GADDMQ-SGCM-2021-0395-E, por medio del presente me permito muy gentilmente poner en su conocimiento lo siguiente:

El artículo I.3.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la alternabilidad para ocupar la silla vacía, dispone que: *“Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.”*

Conforme registro de acreditaciones de sillas vacías efectuadas durante la presente administración municipal, se evidencia que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2056-O de 14 de noviembre de 2019, se acredita la participación en silla vacía de la Fundación Libera Ecuador, dentro del tratamiento de la Ordenanza Metropolitana aprobada No. 019 - 2020 "Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"; conforme designación por parte de la Fundación a Sofía Lorena Torres Caiza, en calidad de representante principal y a Nathalia Elizabeth Romero Rosero, en calidad de representante suplente.

Por lo expuesto y en cumplimiento del régimen jurídico aplicable, solicito muy gentilmente sírvase indicar diferente representante suplente, para la participación de silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme la solicitud objeto del presente, señala que la designación a Pedro Juan Bermeo Guarderas, en calidad de representante principal y a Nathalia Elizabeth Romero Rosero, en calidad de representante suplente; con el objetivo de continuar con la verificación de requisitos y el procedimiento correspondiente en amparo del régimen jurídico aplicable.

La Secretaría General del Concejo reafirma su compromiso de garantizar la participación ciudadana en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2329-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0395-E

Anexos:

- SOFIA TORRES-FUNDACION LIBERA ECUADOR.pdf

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señor Licenciado
Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-06-18	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	

